

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO
VALLARTA
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Concurso CL-ITSPV-08/2012 "Adquisición de Vehículos
Institucionales"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13:10 trece horas con diez minutos del día 21 de mayo del 2012, se reunieron en la **sesión ordinaria del año 2012**, los miembros de la Comisión de Adquisiciones en el salón C-18 del edificio "C" dentro de las instalaciones ubicado en la calle corea del Sur con número 600 en la colonia el Mangal para celebrar el acto de dictamen técnico del **Concurso CL-ITSPV-08/2012** para la "**Adquisición de Vehículos Institucionales**", con la finalidad de determinar cuáles de ellos pasan a la siguiente etapa del concurso, denominada apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta** convocó a las compañías interesadas en participar en el Concurso CL-ITSPV-08/2012 "**Adquisición de Vehículos Institucionales**" citado en la parte introductiva del presente, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1, 3, 8 frac II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, del cual 6 empresas:

1. **Puerto Vallarta Motors, S.A de C.V.**
2. **Plasencia Puerto Vallarta, S.A. de C.V.**
3. **Automotores Flova, S.A. de C.V**
4. **Autos Servicios y Refacciones, S.A. de C.V.**
5. **Avante Distribuidor Automotriz, S.A de C.V.**
6. **CCD Autosales Puerto Vallarta S. de R.L. de C.V.**

Qué en la fecha 21 de mayo del 2012, solo 2 (dos) empresas entregaron sus propuestas técnicas y económicas, siendo éstas: **Automotriz Sierra de Puerto Vallarta y CCD Autosales Puerto Vallarta S. de R.L. de C.V.**, obteniendo así el derecho a participar en el presente concurso, siendo los únicos que se presentaron, mismas que se analizan en este acto por los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión.

DICTAMEN TÉCNICO:

Con base al análisis técnico, elaborado por la Comisión Técnica Especializada **que realizó el cuadro**, se determinó por los miembros de la Comisión, que las empresas que a continuación se mencionan:

AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA., cumple y puede participar en la partida: 2, siendo esta la partida en que dicha empresa presentó propuesta y en la cual sus características cumplen con lo solicitado en las bases.

Que la empresa: **AUTOMOTRIZ SIERRA DE PUERTO VALLARTA.**, no cumple y en consecuencia no puede participar en la partida: 1, en virtud de que las características de la propuesta técnica que presenta para esta partida no cumple con lo establecido en el anexo 1 de las bases, al presentar una propuesta que no cuenta el requerimiento siguiente: las especificaciones del motor no cumplen al presentar una propuesta con 143 HP en lugar de los 150 HP mínimos que se solicitan en las bases y no menciona stop en medallón encontrándose en el supuesto referido en el punto 10 inciso k) de las bases que rigen el presente proceso, por lo que no podrá continuar participando en esta partida en la siguiente etapa del proceso.




Que la empresa: **CCD AUTOSALES PUERTO VALLARTA S. DE R.L. DE C.V.** no cumple y en consecuencia no puede participar en la partida: 1, debido a que su propuesta no menciona una de las características

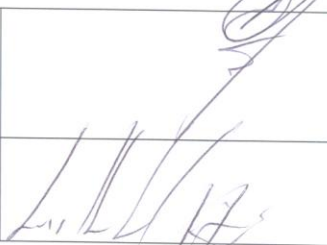
solicitada en las base referente a: Bolsas de aire frontales y laterales de cortina; no cumple y en consecuencia no puede participar en la partida 2, en virtud de que las características de la propuesta técnica que presenta para esta partida no cumple con lo establecido en el anexo 1 de las bases, al presentar una propuesta de vehículo con un motor de 1.6 lts y se solicita en las bases de 1.8, de igual forma se solicitan 110 HP como mínimo y su propuesta de vehículo es de 106 HP, encontrándose en el supuesto referido en el punto 10 inciso k) de las bases que rigen el presente proceso, por lo que no podrá continuar participando en esta partida en la siguiente etapa del proceso.

En tal virtud la Comisión de Adquisiciones determina que son motivos suficientes para que los concursantes antes mencionados pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, únicamente en las partidas en que participan y en las cuales cumplen con lo solicitado en bases.

Se procede en la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de las empresas participantes para la elaboración del cuadro económico comparativo el cual servirá de base para efectuar el fallo de adjudicación.

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión y los concursantes que quisieron hacerlo.

En representación del Mtro. Emilio Contreras Reyes, Presidente de la Comisión, Lic. Carlos Camacho Sandoval.	
En representación del Lic. Víctor Alfonso Robles González Secretario Ejecutivo de la Comisión Lic. Lucía Leyva Luna	
Lic. Alberto Borroel Mora Vocal Representante de la Secretaría de Administración	

Lic. Alejandro Torres Magaña Vocal Representante de la Asociación De Hoteles y Moteles en Puerto Vallarta	
Lic. Luis Alberto De la Cruz Cárdenas Vocal Representante de la CANACO en Puerto Vallarta	